DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS SUBDIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA

IA3-INE-002/2022

Suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores (Segunda Convocatoria)

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

2 DE MARZO DE 2022





A través del sistema electrónico CompralNE, se lleva a cabo el acto de junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-002/2022, para tratar los asuntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- **1.** Declaratoria oficial del acto de junta de aclaraciones a la convocatoria de Invitación.
- 2. Solicitudes de aclaración presentadas por los LICITANTES.
- 3. Firma del acta correspondiente a la junta de aclaraciones.

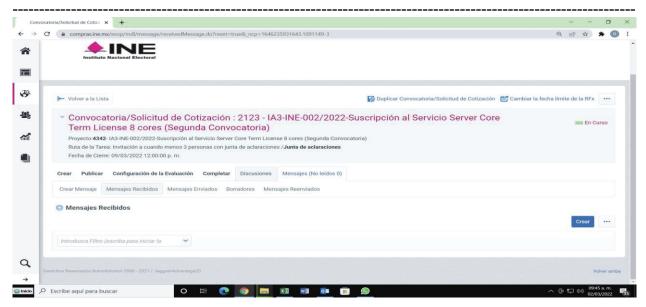


DECLARATORIA OFICIAL DEL ACTO

En acatamiento a lo previsto en la normatividad vigente, en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios y de conformidad con la convocatoria de esta Invitación, la suscrita Mtra. Alma Olivia Campos Aquino, en mi carácter de Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, siendo las 9:45 horas del día 2 de marzo de 2022, declaro formalmente abiertos los trabajos para iniciar el acto de junta de aclaraciones de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica No. IA3-INE-002/2022, convocada para la "Suscripción al Servicio Server Core Term License 8 cores (Segunda Convocatoria)".



ACTA





Por lo anterior y al no haber solicitudes de aclaración que atender para el presente acto de junta de aclaraciones, quien preside informa, que el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día 9 de marzo de 2022 a las 12:00 horas, las proposiciones se presentarán a través del sistema electrónico CompralNE firmadas electrónicamente con una FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA VÁLIDA DEL LICITANTE (persona física o moral, participante) generando los sobres que resguardan la confidencialidad de la información.-------

A continuación y conforme al **tercer punto** del orden del día y en acatamiento a lo previsto en el artículo 46 del REGLAMENTO, se firma electrónicamente la presente acta, sin que la falta de firma de los licitantes reste validez o efectos a la misma.------

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 46 del REGLAMENTO a partir de esta fecha esta acta estará a su disposición en la página del Instituto Nacional Electoral, en la dirección electrónica https://portal.ine.mx/licitaciones/ y en la página del Electrónico denominado ComprainE, la dirección en https://compras.ine.mx/, consulta de procedimientos vigentes, en el expediente correspondiente a la presente contratación, en la tarea de junta de aclaraciones y la oportunidad, y considerando que acorde a lo establecido en el Acuerdo INE/JGE34/2020, con motivo de la Pandemia del COVID-19, las actividades se realizan a través de la realización del trabajo desde los hogares, una vez concluida la misma y dentro de los 30 días naturales posteriores, se fijará una copia de la misma, en los estrados de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, sita en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Jardines del Pedregal, Alcaldía Álvaro Obregón, código postal 01900, en la Ciudad de México.------



Por el Instituto Nacional Electoral:

Nombre	Área que representa
Mtra. Alma Olivia Campos Aquino Subdirectora de Adquisiciones	
El presente documento está firmado electrónicamente por la Subdirectora de Adquisiciones, adscrita a la Dirección de Recursos Materiales y Servicios de la Dirección Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional Electoral, produciendo los mismos efectos que los presentados con firma autógrafa y, en consecuencia con el mismo valor probatorio jurídico-administrativo que las disposiciones correspondientes les otorgan a éstos, garantía de la autoría del firmante, integridad del documento y, por ende, el contenido del mismo no podrá desconocerse ni admitirá prueba en contrario; de conformidad con lo previsto en los artículos 10, 11 y 12 del Reglamento para el Uso y Operación de la Firma Electrónica Avanzada en el Instituto Nacional Electoral.	Dirección de Recursos Materiales y Servicios

------ FIN DEL ACTA ------

FIRMADO POR: RODRIGUEZ BRAVO CAROLINA GABRIELA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1048208 HASH:

HASH: 9A4B465CEED1C72412E4C0EEE9D91E55C516D3AAF81071 56A6740EB50F7B6EC9 FIRMADO POR: MARÍA DEL ROCÍO PAZ GUERRERO AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1048208 HASH: 9A4B465CEED1C72412E4C0EEE9D91E55C516D3AAF81071 56A6740EB50F7B6EC9

FIRMADO POR: CAMPOS AQUINO ALMA OLIVIA AC: Autoridad Certificadora del Instituto Nacional Electoral ID: 1048208 HASH: 9A4B465CEED1C72412E4C0EEE9D91E55C516D3AAF81071 56A6740EB50F7B6EC9